TRESSIS GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.

El Consejo de Administración de TRESSIS GESTIÓN, SGIIC, S.A., ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 27 de junio de 2017, a las 13:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social, y en caso de no alcanzarse quórum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) y del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2016, de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2016.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de auditores de la Sociedad para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2017.

Quinto.- Reelección, ratificación y, en su caso, nombramiento de miembros del consejo de administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

- 5.1. Reelección como consejero de D. Jacobo Blanquer Criado
- 5.2. Reelección como consejero de D. José Miguel Maté Salgado, como representante legal de Tressis SV, S.A.

Sexto.- Aprobación de la política de remuneraciones del Grupo Tressis.

Séptimo.- Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.- Autorización a favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Noveno.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se comunica que los documentos que son sometidos a la aprobación de la junta general, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, quedan depositados en el domicilio social, pudiendo cualquier accionista que lo solicite obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de todo ello.

De acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia, que podrán ejercer de conformidad con los estatutos y legislación vigente.

En Madrid, a 23 de mayo de 2017

El Secretario no consejero. Dña. Alicia Yagüe Esteban